



ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento al Sistema Eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango

ANTECEDENTES

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento del al Sistema Eléctrico de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el **28 de mayo de 2024**.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico, siendo los siguientes:1.- CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIÓN REALJOMA S. DE R.L. DE C.V., 2.- JESÚS HUMBERTO JÍMENEZ CORDOVA y 3.- JOSÉ DE JESÚS ALCÁNTARA LÓPEZ.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el lunes 13 de agosto de 2024 a las 11:08 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron tres de los prestadores invitados, a través de la plataforma TEAMS.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería vía correo electrónico el día 19 de agosto de 2024 hasta las 18:00 horas.
- f) En esta Casa de Cultura Jurídica en Durango se recibieron las propuestas de tres de los prestadores invitados, sin embargo por lo que hace a JESÚS HUMBERTO JÍMENEZ CORDOVA, su propuesta llegó fuera del término establecido, por lo que no se pudo considerar, lo anterior, para los efectos legales conducentes.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIÓN REALJOMA S. DE R.L. DE C.V.	47 de 47	FAVORABLE	FAVORABLE
JOSÉ DE JESUS ALCANTARA LOPEZ	47 de 47	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 13 de agosto de 2024, con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base, al encontrarse en un 15.48% por encima del costo estimado emitido por el área técnica, en ese entendido, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIÓN REALJOMA S. DE. R.L. DE C.V.	\$ 150,471.78	\$ 24,075.48	\$ 174,547.26	1,385.94

CONSIDERACIONES

- El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 (treinta) días naturales.
- Los trabajos se ejecutarán a partir del día siguiente a la firma del contrato.
- Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

Luz Ma

X



Las ejecuciones de estos trabajos se harán en jornadas normales de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

La limpieza de la calidad de los trabajos, se verá reflejada en la procuración de los elementos aledaños llevando a cabo la protección con los recursos necesarios de plafones, pisos, lambrines, mobiliario en general y equipos, no dejando una sola mancha y daños causados y sin reparación.

Se entregará un informe con soporte fotográfico, el cual deberá de detallar a través de la redacción y de las imágenes, las actividades de mantenimiento.

A la empresa adjudicada se le proporcionarán los formatos de estimación a través de esta CCJ y se le explicará su llenado.

Se entregará reporte técnico escrito, dónde se indicarán los parámetros de operación y datos solicitados en los alcances así como las recomendaciones, sugerencias y conclusiones

La empresa adjudicada entregará la garantía por la calidad y ejecución de los trabajos por el periodo que cubra hasta el 31 de agosto de 2025, de conformidad con el catálogo CAT-M-DG-007-24, emitido por la Dirección General de Infraestructura.

ELABORÓ

LIC. GERARDO AGUILAR VELASCO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO
DIRECTOR DE LA CCJ